

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Segundo Párrafo tercero del Capítulo primero de la Ley Federal del Trabajo y de acuerdo con el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, se realizó la consulta para la legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, en su caso.

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato SINDICATO NACIONAL "PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS" DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y ESCUELAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA y el patron o empresa AMRAY, S.A. DE C.V. con número de expediente 162/2016/LC/CUR/CC

La consulta se realizó en Calle CARR FEDERAL PENJAMO-LA PIEDAD KM 2.5 No. S/N Int. 9/M, Colonia o Localidad San Rafael de Villaseñor, Alcaldía o Municipio Penjamo C.P. 36937, Guanajuato de las 9:00 horas a las 13:00 horas, del día 11 del mes Diciembre del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACION ES EL SIGUIENTE

1	Trabajadores con derecho a votar	CUATROCIENTOS QUINCE	0	4	1	5
2	Total de votos emitidos	DOSCIENTOS	0	2	0	0
3	Votos a favor del contrato	CIENTO SESENTA	0	1	6	0
4	Votos en contra del contrato	TREINTA Y NUEVE	0	0	3	9
5	Votos válidos	CIENTO NOVENTA Y NUEVE	0	1	9	9
6	Votos nulos	UNO	0	0	0	1

La consulta cumple con los requisitos previstos en el numeral B, incisos i) a vi) del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARÍA GENERAL

